

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**

APRUEBA ANEXO A CONTRATO ARRENDAMIENTO

Huépil, 30 de Octubre del 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 3714 /2019.- /

V I S T O S:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Memo N°0489 de fecha 22 de Octubre de 2019, enviado por la Dirección de Obras Municipales que solicita aumentar el arriendo en \$50.000 (cincuenta mil pesos) adicionales.
- d) El decreto alcaldicio N°2378, de fecha 03 de Julio de 2019, que aprueba contrato de arrendamiento.
- e) El contrato de arrendamiento de fecha 03 de Julio de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y doña María Patricia Córdova Vallejos.
- f) El anexo a contrato de arrendamiento de fecha 30 de Octubre de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y doña María Patricia Córdova Vallejos.

D E C R E T O:

- 1.-Apruébese el anexo de contrato de arrendamiento donde se incorpora clausula anexa aumentándose en \$50.000 (Cincuenta mil pesos) adicionales, a partir del mes de Septiembre del 2019, indicado en la letra f) de los vistos.
- 2.-Impútese el gasto ocasionado a la cuenta municipal [REDACTED] "Arriendo Edificios", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JAIME VELOSO JARA
A L C A L D E**

Distribución:

- ✓ Secretaria Municipal
 - ✓ Depto Adm. Finanzas
 - ✓ Depto de partes
 - ✓ Ofc. Personal y Rem.
 - ✓ Archivo.
- JVJ//GPL//MWC//RJS/cac.





**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

ANEXO A CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Huépil, a 30 de Octubre de 2019, entre la MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL, corporación Autónoma de Derecho Público, Rut [REDACTED], representada por su Alcalde don Jaime Sergio Veloso Jara, Cedula De Identidad [REDACTED] ambos con domicilio en [REDACTED], comuna de Tucapel y doña María Patricia Córdova Vallejos, Cedula de Identidad [REDACTED] domiciliado para estos efectos en calle [REDACTED] Comuna de Tucapel, quienes han convenido lo siguiente:

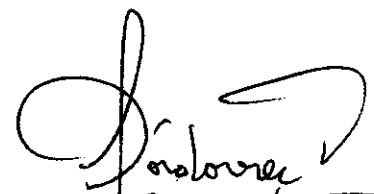
PRIMERO: Las partes comparecientes suscribieron contrato de arrendamiento con fecha 03 de Julio de 2019, según las estipulaciones contenidas en tal acto.

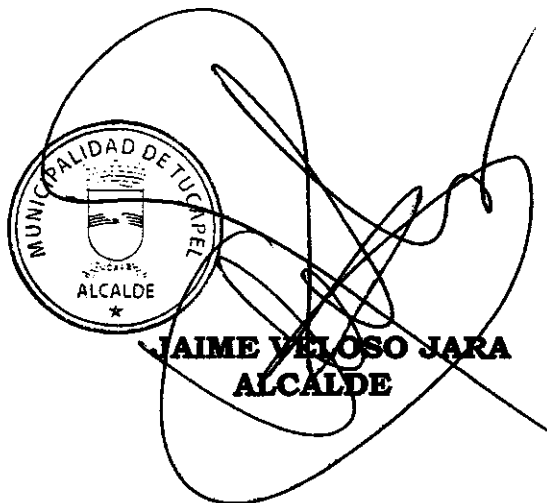
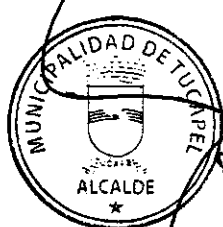
SEGUNDO: Mediante el presente las partes han convenido incorporar clausula anexa en la que se aumenta en \$50.000 (cincuenta mil pesos) adicionales, a partir del mes de Septiembre del presente año.

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantienen plenamente vigentes todas las demás cláusulas del contrato arriba mencionado.-

CUARTO: El presente instrumento, se firma por las partes en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del prestador.-




**MARIA CORDOVA VALLEJOS
ARRENDADORA**



**JAIME VELOSO JARA
ALCALDE**

